

Dirección de Financiamiento e Inversión

Dirección Nacional de Economía, Financiamiento y Mercados

Financiamiento al sector agroindustrial

Ante un escenario con restricciones de financiamiento severas y una demanda en constante aumento, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos instrumentó conjuntamente con el Banco de la Nación Argentina una línea destinada a inversiones y capital de trabajo. Su objetivo es impulsar el desarrollo y la consolidación de la Agroindustria Nacional y asegurar la estabilidad laboral del sector. Contempla plazos de hasta 10 años, con una tasa de interés fija del 8% anual para los primeros 5 años, producto de la bonificación de tasa a cargo de la SAGPyA.

Características

Beneficiarios. Micro, pequeñas y medianas empresas agroindustriales, bajo cualquier forma societaria o unipersonal de todo el país contemplando, entre otras, las siguientes:

- ◆ Plantas de clasificación, empaque, extracción y envasado.
- ◆ Secaderos, industrialización de alimentos, bodegas, molinos y frigoríficos (ampliación, modernización o remodelación).
- ◆ Plantas de deshidratado.
- ◆ Túnel de frío.
- ◆ Plantas de alimento balanceado.
- ◆ Plantas de Biocombustible.
- ◆ Agroindustrias vinculadas a la cadena forestal, algodón, ovina y/o caprina, sólo hasta la primera transformación.

Destinos financieros. Inversiones, capital de trabajo incremental y capital de trabajo en general (no asociado a la inversión).

Sistema de amortización. Alemán,

periodicidad de pago según flujo de fondos del proyecto. Puede ser mensual, trimestral o semestral.

Período de gracia. Hasta 6 meses a partir del último desembolso.

Moneda. Pesos.

Plazos

- ◆ Inversiones. Hasta 10 años.
- ◆ Capital de Trabajo Incremental. Hasta 5 años.
- ◆ Capital de Trabajo. Hasta 24 meses.

Tasa de interés

- ◆ Inversiones. Del 1° al 5° año, fija del 8% (TNA). Del año 6 al 10 variable, menos 6 (seis) puntos bonificados por la SAGPyA.
- ◆ Capital de Trabajo Incremental y Capital de Trabajo. Fija del 8% por bonificación de 6 (seis) puntos a cargo de la SAGPyA.

Monto máximo bonificable. \$500.000 (pesos quinientos mil) por usuario incluyendo en conjunto los destinos mencionados (inversiones, capital de trabajo incremental y capital de trabajo), no pudiendo superar 20% de dicho monto el crédito para capital de trabajo incremental. El monto máximo de crédito bonificable, para capital de trabajo, será de \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

Proporción de apoyo. Hasta el 100%.

Operatoria

Para acceder a los beneficios el interesado tiene que ser cliente del Banco Nación, y presentar la documentación requerida. Al tratarse de un crédito bancario, el solicitante deberá calificar como "sujeto de crédito" para el banco, lo cual implicará contar con un proyecto de inversión viable y garantías suficientes a satisfacción de la entidad.

A continuación se detalla a modo de ejemplo la documentación que es necesario presentar para armar una carpeta de crédito:

- ◆ Flujo de fondos por un lapso de dos años desde la fecha de cierre del último balance general. El primer año debe presentarse por períodos mensuales y estar acompañado por las hipótesis que sustentan la proyección efectuada.
- ◆ Últimos dos Balances Generales legalizados por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- ◆ Fotocopia del Acta de Asamblea General de Accionistas aprobando los estados contables.
- ◆ Integración de las Gerencias.
- ◆ Ventas en pesos (sin IVA) y en unidades físicas de los dos últimos ciclos económicos y del que se encuentra en curso (por líneas de productos).
- ◆ Principales clientes (por líneas de productos), condiciones de venta, canales de distribución utilizados.
- ◆ Principales competidores.
- ◆ Principales proveedores (condiciones de compra, productos que adquiere).
- ◆ Planes y estrategia - Inversiones previstas.
- ◆ Historia de la empresa.
- ◆ Deudas bancarias y financieras al mes anterior de la presentación.
- ◆ Deudas actualizadas y detalladas con los organismos de recaudación fiscal y social.

Para aclarar cualquier duda o inquietud se halla habilitada la línea 0800-555-3462 de la Dirección de Financiamiento e Inversión, y el correo electrónico finagro@minprod.gov.ar. También es posible dirigirse directamente al Banco a través del 0810-666-4444.